



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



COMITÉ DE COMPRAS DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas, del día 5 de noviembre 2018; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la quinta sesión ordinaria.

**Asunto 1.-**Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

**Acuerdo:** Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

**Asunto 2.-** Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracciones I y III, 49, 50 y 51 bis fracción IV de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración del Comité de Compras, el dictamen de excepción de licitación de fecha 30 de octubre del presente año, derivado de la solicitud DECUR/0175/2018 de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, para llevar a cabo a través de adjudicación directa la contratación de del servicio integral para la organización de eventos, en la presentación del "Concierto de la Orquesta Sinfónica de Villahermosa el 13 de diciembre del presente año en el Parque Tomas Garrido Canabal", con un proveedor con capacidad de respuesta inmediata, disponibilidad en la fecha requerida, amplia experiencia y prestigio en el ramo de la organización y producción del evento; con un costo estimado de \$328,301.80 (Trescientos veintiocho mil trescientos un pesos 80/100 M.N.), con cargo a la partida 38201.- Gasto de orden social, afectando el proyecto F30 [00062], Fomento a las cultura y las artes, con una suficiencia presupuestal de \$330,000.00 ( Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), con recursos de Participaciones.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23, segundo párrafo, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco

*(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, lleve a cabo, a través de adjudicación directa la contratación del servicio integral para la organización de eventos, en la presentación del "Concierto de la Orquesta Sinfónica de Villahermosa el 13 de diciembre del presente año en el Parque Tomas Garrido Canabal", con un precio estimado de \$328,301.80 (Trescientos veintiocho mil trescientos un pesos 80/100 M.N.), con cargo a la partida 38201.- Gasto de orden social, afectando el proyecto F30 [00062], Fomento a las cultura y las artes, con una suficiencia presupuestal de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), con recursos de Participaciones.

**Asunto 3.-** La Directora de Administración, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23, segundo párrafo, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras, el dictamen de excepción de licitación, derivado de la solicitud CGSM/60/2018 de la Coordinación General de Servicios Municipales, para llevar a cabo la contratación del servicio de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte como lo son camiones recolectores, camionetas de 3 toneladas, grúas, pipas, y vehículos, por los meses de noviembre y diciembre, que son utilizados en la operación de recolección de residuos sólidos domésticos, basura vegetal proveniente de la limpieza en los parques, avenidas principales, áreas verdes, panteones, así como del mantenimiento del alumbrado público del municipio de Centro y las actividades administrativas de la Coordinación General de Servicios Municipales. (Anexo 1 Parque vehicular (239 unidades motrices) de la Coordinación General de Servicios Municipales), por un precio estimado de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), con base a la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Programación mediante el oficio DP/SPR/00265/2018, con la finalidad de atender la operatividad de la Coordinación.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración la solicitud de excepción de licitación para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte al servicio de la Coordinación General de Servicios Municipales, hasta por un importe de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

**Asunto 4.-** Con fundamento en los artículos 21 y 22 fracción IV, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracciones I y III, 49, 50 y 51 bis de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 1 de noviembre, derivado de la solicitud CSAS/508/2018 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento para la contratación del mantenimiento y conservación del equipo de bombeo (Bombas y Motores), plantas de emergencias, subestación eléctrica, transformadores, suministros y fabricación de accesorios, piezas especiales de acoplamiento mecánicos y eléctricos por los meses de noviembre y diciembre del presente año, los cuales son utilizados en la operación de toda la infraestructura de agua y saneamiento, tales como: plantas potabilizadoras, plantas de tratamiento, cárcamo, pozos profundos, pozos someros, cisternas de rebombeo, mediante la adjudicación directa, en virtud que se requiere contar de manera ininterrumpida y oportuna con los equipos para la prestación de los servicios públicos, por tal motivo se propone que el proveedor que preste tal servicio, pondrá a disposición inmediata su capacidad instaladas en los casos que se requiera de manera pronta y oportuna; el precio estimado para este servicio es de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), con base a la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Programación mediante el oficio DP/SPR/00248/2018, con la finalidad de atender la operatividad de la Coordinación.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis fracción II, fracción IV de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración la solicitud de excepción de licitación para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del mantenimiento y conservación del equipo de bombeo (Bombas y Motores), plantas de emergencias, subestación eléctrica, transformadores, suministros y fabricación de accesorios, piezas especiales de acoplamiento mecánicos y eléctricos por los meses de noviembre y diciembre del presente año, hasta por un importe de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamentos y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



**COMITÉ DE COMPRAS DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 15:00 horas del día 5 de noviembre de 2018, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**  
Directora de Administración y Presidente del Comité  
Con Voz y Voto

**Lic. José Marcos Quintero Buendía**  
Director de Programación y  
Representante Permanente del Comité  
Con Voz y Voto

**Lic. Carlos Gutiérrez Franco**  
Director de finanzas y Representante  
Permanente del Comité  
Con Voz y Voto

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Representante Permanente del Comité  
Con Voz, sin Voto

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal y Representante  
Permanente del Comité  
Con Voz, sin Voto